

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0299-2018-GRA/GR

Huaraz, 27 JUN 2018

VISTOS:

El Informe N° 112-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario por la suma de S/. 158 326.00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486 a Gastos de Capital;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, con OFICIO N° 1181-2018-GRA/DREM el Director Regional de Energía y Minas, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita la incorporación de mayores recursos por la suma de S/. 158 326, ingresos provenientes por los Servicios efectuados por la Dirección Regional de Energía y Minas, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, los mayores fondos públicos provenientes de la mayor recaudación de la Dirección Regional de Energía y Minas de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 158 326 es necesario incorporarlo en el Presupuesto



Institucional del Gobierno Regional de Ancash mediante un Crédito Suplementario de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de Mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2,018, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 158 326.00) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



*Luis Fernando Gamarra Alor*

(ING. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P))



## ANEXO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDAOS

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	158 326
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	158 326
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	158 326
1.3.2.7 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS	158 326
1.3.2.7.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	158 326
1.3.2.7.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	158 326
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>158 326</u></b>

## EGRESOS

(En Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**  
**UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL**

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5.001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA
FUNCION	13 MINERIA
DIVISION FUNCIONAL	030 MINERIA
GRUPO FUNCIONAL	0059 PROMOCION MINERA
	GASTOS CORRIENTES
	3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

158,326

**158,326**

